



PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD

PARRAL, de Octubre del 2010.

DECRETO EXENTO N° 3446 /

- VISTOS:**
- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
 - 2) La Ley N° 19.378 del 13.05.95 del Ministerio de Salud
 - 3) Decreto Alcaldicio N° 654 de fecha 9/12/08 de Alcalde de Parral.
 - 4) Ord. N° 3463 del 30.09.2010 de Servicio de Salud del Maule
 - 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a asistir a Reunión de Trabajo “Orientaciones para la planificación y programación en Red año 2011” a realizarse en la ciudad de Talca, el día 20 de Octubre del año en curso:

VICTOR RUIZ BASCUÑAN

Director Depto.

2.- PÁGUESE, al funcionario antes mencionado el viático correspondiente con cargo al SubTítulo 21 “Gastos en Personal”, Item 01 “Personal de Planta”, del Presupuesto del Departamento de Salud, año 2010.

Anótese, refréndese, comuníquese y páguese.



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaria Municipal



Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral

JIUE/ARC/pca
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral ✓
- 2.- Archivo Finanzas
- 3.- Carpeta Personal
- 4.- Archivo